

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No

0399 23 MAY 2017

"Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivo (PINAR) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Ley 594 de 2000, obliga a las entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases.

Que el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre ellos el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).

Que existe en la Corporación un Comité de Archivo debidamente conformado.

Que dicho Comité en sesión realizada el día 30 de marzo de 2.017, sometió a consideración de sus miembros la aprobación del Programa de Gestión Documental (PGD) de la Corporación, lo cual ocurrió de manera unánime.

Que en consecuencia se hace necesario adoptar el Plan Institucional de Archivo (PINAR) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

En razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Archivo (PINAR) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

0399

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los

23 MAY 2017



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General



Proyecto: Secretario General